

Tercera Cumbre Iberoamericana Migración y Trata de Personas

Ciudad de México
3 y 4 de septiembre de 2019

Plan de Acción para implementar el Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular desde la Red sobre Migrantes y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)

En relación con el Objetivo 2.c, acerca de *establecer o reforzar mecanismos para vigilar y anticipar la evolución de los riesgos y amenazas que puedan desencadenar movimientos migratorios o influir en ellos, fortalecer los sistemas de alerta temprana, preparar procedimientos y herramientas para emergencias, iniciar operaciones de emergencia y respaldar la recuperación posterior, brindando estrecha cooperación y apoyo a otros Estados, las autoridades nacionales y locales competentes, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil*; se propone:

1. Solicitar a los Estados, organismos internacionales y órganos especializados que presenten la información de las acciones que hayan tomado o que vayan a implementarse para dar cumplimiento al Pacto Mundial.

2. Realizar un monitoreo continuo de las situaciones que puedan derivar en violaciones a los derechos humanos, como el incremento desproporcionado en los indicadores, entre otros, de violencia, pobreza y falta de oportunidades de trabajo, que puedan ocasionar riesgos inminentes de que las personas salgan de sus países de origen, dándosele a conocer periódicamente al Estado para que tome las acciones a fin de evitarlas, con pleno respeto a los derechos humanos.
3. Compartir la información producto del monitoreo nacional con los Estados de la región a través de la Red sobre Migrantes y Trata de Personas.
4. Con base en la información recibida, la Red Temática establecerá un sistema de alerta para dar a conocer esta situación de riesgo a los Estados parte de la Red Temática.

En relación con el Objetivo 11.c, consistente en *examinar y revisar los procedimientos nacionales pertinentes de verificación en las fronteras, y los procesos de evaluación individual y entrevistas para garantizar que se cumpla el debido proceso en las fronteras internacionales y que todos los migrantes reciban un trato acorde con el derecho internacional de los derechos humanos, incluso mediante la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes*; se propone:

1. Que las IDH tengan la mayor presencia posible en los principales puntos de acceso en las fronteras verificando en todo momento el debido proceso en los procedimientos migratorios que se lleven a cabo. Debe procurarse la realización de un Informe periódico de las principales violaciones que se produzcan al debido proceso, así como el envío a la Red Temática para su difusión y posterior análisis de acciones a emprender.

2. Verificar que se cumplan los estándares de respeto pleno a los derechos humanos y dignidad de las personas, con base, entre otros, en los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales, elaborados por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, dando cuenta de ello en el Informe periódico referido.
3. Buscar, en la medida de lo posible, implementar programas de capacitación para las autoridades migratorias fronterizas con base en los Principios y Directrices mencionadas, o cualquier otro documento aplicable.

En relación con el Objetivo 12.c, en el que se indica *establecer mecanismos de derivación con perspectiva de género e infantil, incluidas mejores medidas de verificación de antecedentes y evaluación individual en las fronteras y el lugar de llegada, aplicando procedimientos operativos estandarizados en coordinación con las autoridades locales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil*; se propone:

1. Identificar, principalmente en las fronteras y lugares de llegada, a las personas en situación especial de vulnerabilidad o riesgo de violación a sus derechos humanos, empleando la perspectiva de género e infantil, a fin de canalizarlos coordinadamente a las instituciones nacionales competentes.
2. Elaborar un reporte periódico que analice la información obtenida a efecto de visibilizar las problemáticas y proponer buenas prácticas, haciéndolo del conocimiento de la Red Temática para su debida difusión y posterior análisis de acciones a emprender.

En relación con el Objetivo 15.d, en el que se dice *establecer instituciones nacionales o locales independientes, como las instituciones nacionales de derechos humanos, para que se encarguen de la recepción, investigación y seguimiento de las denuncias sobre situaciones en que se niegue u obstaculice sistemáticamente el acceso de los migrantes a los servicios básicos, faciliten el acceso a vías de recurso y procuren lograr un cambio en la práctica, o encomendar esas funciones a dichas instituciones cuando ya existan*; se propone

1. Con base en el análisis de la información derivada de las quejas o denuncias que normalmente reciben las INDH en esta materia, proponer periódicamente acciones preventivas que puedan generar políticas públicas para evitar futuras violaciones a derechos humanos, dándole difusión y enviándoselo a la Red Temática para posteriores acciones a emprender.
2. Reconocer y apoyar a las IDH existentes para que cumplan con independencia su mandato, poniendo especial énfasis en la materia presupuestaria y el fortalecimiento institucional con los recursos humanos suficientes.

En relación con el Objetivo 17.d, en el cual se señala *establecer mecanismos para prevenir y detectar la utilización de perfiles raciales, étnicos y religiosos de los migrantes por las autoridades públicas, así como los casos sistemáticos de intolerancia, xenofobia, racismo y todas las demás formas múltiples e interseccionales de discriminación, y darles respuesta, en colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos, incluso realizando y publicando análisis de tendencias, y garantizando el acceso a mecanismos eficaces de denuncia y recurso*; se propone:

1. Identificar las campañas de sensibilización que se hayan realizado a nivel nacional sobre la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las personas migrantes y difundirlas en un apartado especial de la página web de la Red Temática, buscando con ello una mayor visibilidad e impacto.
2. Elaborar y aprobar un Pronunciamiento en el que se señalen los principales argumentos en contra de la intolerancia, xenofobia, racismo y demás formas de discriminación, destacando el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas migrantes.
3. Identificar casos emblemáticos de discriminación con base en perfiles raciales, étnicos o religiosos de personas migrantes, enviándolos a la Red Temática a efecto de que se cree un apartado dentro de la página web para visibilizarlos regionalmente y analizar posteriores acciones a emprender.